



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES  
UNIDAD FISCALIZACION

Int. 82 /

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

**4137**

RESOLUCION EX. N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 05 OCT. 2017

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.), de 05.11.2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala "El SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación";
- b) La necesidad de regularizar la ocupación del inmueble ubicado en Calle **Yungay N° 156 Población Villa Los Ríos, comuna de Vilcun**, perteneciente al Programa de Adultos Mayores y su asignación conforme lo señalado en el visto a) precedente;
- c) La Resolución Exenta N° 2469 de fecha 15-05-2015, que entregó el inmueble citado en el visto b) precedente a don Omar Acevedo Sandoval, Rut N° [REDACTED];
- d) La circunstancia de que el Sr. Omar Acevedo Sandoval cambió su residencia a otra región por razones de salud, haciendo abandono del inmueble asignado, ubicado en Calle Yungay N° 156 Población Villa Los Ríos, comuna de Vilcun;
- e) El correo electrónico de fecha 29-09-2017, del Encargado Sección Control de Procesos y Fiscalización, donde instruye proceder respecto de la asignación a don OSCAR SEGUNDO NOYAN BARRA, Rut N° [REDACTED];
- f) La consulta al Sistema RUKAN del MINVU, Módulo Información Personas, donde consta que don **OSCAR SEGUNDO NOYAN BARRA, C.I. N° [REDACTED]** no es propietario ni asignatario de un bien raíz y que se sitúa dentro del 40% (primer quintil) de familias con mayor vulnerabilidad social del país y permite a este Servicio entregar un inmueble perteneciente al Programa de Adultos Mayores del SERVIU, en condición de Comodato;
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- h) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- j) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- l) El Decreto Exento N° 305 de fecha 24/12/15, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designando en primer lugar al Jefe/a del Dpto. Técnico y en segundo lugar al Jefe/a del Dpto. Jurídico;



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES  
UNIDAD FISCALIZACION

- m) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;
- n) La Licencia Médica N° 55905960 de fecha 21/09/2017 de Don Pablo Campos Banus.
- o) e) La Resolución Exenta N° 7408 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Rodrigo Urra Escobar, en su calidad de Encargado del Dpto. Jurídico, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1. **ENTRÉGUESE EN CONDICIÓN DE COMODATO**, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años el inmueble perteneciente al programa del Adulto Mayor ubicado en calle **Yungay N° 156 Población Villa Los Ríos, comuna de Vilcun**, a don **OSCAR SEGUNDO NOYAN BARRA, C.I. N° [REDACTED]**
2. Confecciónese el Contrato de Comodato correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.**



**RODRIGO URRÁ ESCOBAR**  
**ABOGADO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**



**MCS/RMC/CFC**

**DISTRIBUCION:** SECRETARIA EJECUTIVA - DEPARTAMENTO OO.HH. - SECCIÓN CONTROL PROCESOS Y FISCALIZACIÓN - OF. PARTES

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION ARAUCANIA